

QUILMES, 3 0 ABR 2008

VISTO el Expediente Nº 827-1030/05, la Ley de Educación Superior Nº 24.521, el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, las Resoluciones (CS) Nº 170/03, (CS) Nº 140/04, (CS) Nº 141/04, (CS) Nº 142/04, (CS) Nº 85/08, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por la Ley de Educación Superior en su Capítulo IV, Sección 3, Artículo 59°, Inciso (b), "Las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera, la que ejercerán dentro del régimen de la ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional. En ese marco corresponde a dichas instituciones: [...] Fijar su régimen salarial y de administración de personal".

Que por la Resolución (CS) N° 140/04, fue aprobado el Escalafón Salarial y el Tipificador de Funciones para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por las Resoluciones (CS) N° 141/04 y N° 142/04 fueron aprobados los montos correspondientes a sueldos básicos y adicionales por gestión, respectivamente.

Que la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Resolución (CS) N° 170/03, define los puestos jerárquicos en la Administración de la Universidad.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente es necesario asignar funciones a cargo de las distintas áreas de la Universidad al personal.

Que por Resolución (CS) Nº 85/08 se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,







ARTÍCULO 1º: Asignar interinamente a la Sra. Anache Viviana Noemí, DNI Nº 21.543.357, las funciones a cargo de la Dirección de Relaciones Internacionales. dependiente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes, a partir del 1º y hasta el 30 de Abril de 2008.

ARTÍCULO 2º: Establecer el cumplimiento de una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales para el cargo señalado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución será imputado al Inciso 1 (Gastos en Personal) y Partida Principal 1. 1. (Personal Permanente) de acuerdo a la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Registrese, notifiquese al personal mencionado en la presente Resolución, comuníquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Administración y una vez cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00286

UNQ

0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILNES

audl E. Gomez Réctor UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES